



ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS, EN CONTRA DE LA EMPRESA SERVICIO DE COMIDA DEL MAULE LTDA., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 945 DE 2017, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, CONSTATADOS CON OCASIÓN DEL ANÁLISIS DE RACIÓN SERVIDA (C4), EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PRE-ESCOLAR (PAP) DE FUNDACIÓN INTEGRAL. EJECUTA MULTAS, ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 2367

SANTIAGO, 26 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto ley de Educación N° 180 de 1973 que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de JUNAEB del año 2012 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución Exenta N° 3608 del año 2012 que adjudica licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 10 de 2013 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Servicio de Comida del Maule Ltda.; en la Resolución Exenta N° 481 de 2017 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins que notifica incumplimientos; en la Resolución Exenta N° 945 de 2017 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N°1106 de noviembre de 2016 y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de los Controles de la variable "Ración Servida", C4, realizados durante el día 26 de mayo del año 2015, la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins envió a la empresa Servicio de Comida del Maule Ltda., en adelante el "prestador", copias de los resultados de los análisis de laboratorio y le notificó, mediante Resolución Exenta N° 481 de 2017, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas, por un valor total de \$58.874.- (Cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo director regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta N° 481 de 2017 de la Dirección Regional de Libertador Bernardo O'Higgins;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante Resolución Exenta N° 945 de 2017, el director regional del Libertador Bernardo O'Higgins procedió a confirmar los cargos imputados notificados y sus multas asociadas, por un valor \$58.874.- (Cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos);

5.- Que, asimismo según prescribe el artículo 3° de la precipitada Resolución Exenta N° 945 de 2017 se dispuso remitir el expediente a ésta Dirección Nacional para efectos de aplicar las multas definitivas y percibir el pago correspondiente;

6.- Que, al efecto, el prestador podrá enterar el pago de las multas dentro del plazo de 30 días hábiles desde que se notifican mediante el presente acto, a través de la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (Rut 60.908.000-0), dando aviso de tal circunstancia a JUNAEB;

7.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de las formas descritas precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía por vía judicial. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°. RATIFÍCASE lo que dispone el artículo N° 1 de la Resolución Exenta N° 945 de 2017 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas por un valor de \$58.874.- (Cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos).



ARTÍCULO 2°.- EJECÚTESE, en contra de la empresa Servicio de Comida del Maule Ltda., la multa asociada a los incumplimientos que fueron confirmados por la dirección regional del Libertador Bernardo O'Higgins, según consta en la Resolución Exenta N° 945 de 2017, por un valor \$58.874.- (Cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos), según el siguiente desglose:

Control	Incumplimientos confirmados	
	Descargos	Total multa
Ración Servida C4	\$58.874	\$58.874
Total	\$58.874	\$58.874

ARTÍCULO 3°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de ejecutarse por vía judicial.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, mediante carta certificada, a don Francisco Cuadrado Sepúlveda, en su calidad de liquidador concursal de la empresa Servicio de Comida del Maule Ltda., ambos con domicilio en Santa Beatriz N° 100, of. 1301, comuna de Providencia y ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

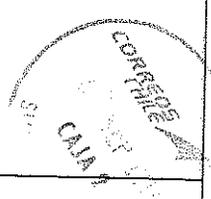
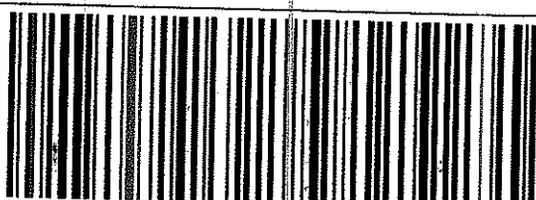
MBG/SBA/EPL/fmi

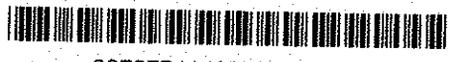
Distribución:

- Servicio de Comida del Maule Ltda.
- Dirección Regional de Libertador Bernardo O'Higgins
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Alimentación Escolar
- Unidad de Multas y Sanciones DN
- Oficina de Partes DN

Minuta Jurídica N° 2554-2017



CORREOS CHILE		DOE		DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL			
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Rut y Firma Fecha: 27/09/2017		Origen: SUCURSAL TENDERINI		Código Cliente: 0		Guía Electrónica	
		Razón Social:		R.U.T. Cliente:		27/09/2017-16:18	
Des. de Contenido: DOC		N° Factura / Boleta:		Valor Cont:		Referencia:	
Reembolso: P. Dest:		Tarifa: \$ 2.380		3072774140852			
REMITENTE				DESTINATARIO			
Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB		Nombre: FRANCISCO CUADRADO SEPULVEDA		Dirección: STA BEATRIZ 100 OF 1301		<i>Señalado 1 BAYIA.</i>	
Dirección: MONJITAS 565 PISO 6		Comuna: SANTIAGO		Comuna: PROVIDENCIA			
Ciudad: SANTIAGO		País: Chile		Ciudad: SANTIAGO		País: Chile	
Cód. Postal: 8320070		Teléfono: 452374344		Cód. Postal: 7500515		Teléfono: 22222222	
				Referencia: 3072774140852		Factura Ref:	
1257500515700011603305001				Observaciones:		Peso(g): 501 Peso Vol: 0 Dimensiones (cm.): 0 0 0	
Encaminamiento: 1-25-7500515-7		N° Envío: 0001-11.603.305		Bulto(s): 001- 001			
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP SFG		PLANTA DESTINO FGZ - SANTIAGO		SUCURSAL DESTINO CDP / CUARTEL 9 - 18	

CORREOS CHILE		DOE		DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL			
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Rut y Firma Fecha: 27/09/2017		Origen: SUCURSAL TENDERINI		Código Cliente: 0		Guía Electrónica	
		Razón Social:		R.U.T. Cliente:		27/09/2017-16:18	
Des. de Contenido: DOC		N° Factura / Boleta:		Valor Cont:		Referencia:	
Reembolso: P. Dest:		Tarifa: \$ 2.380		3072774140852			
REMITENTE				DESTINATARIO			
Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB		Nombre: FRANCISCO CUADRADO SEPULVEDA		Dirección: STA BEATRIZ 100 OF 1301			
Dirección: MONJITAS 565 PISO 6		Comuna: SANTIAGO		Comuna: PROVIDENCIA			
Ciudad: SANTIAGO		País: Chile		Ciudad: SANTIAGO		País: Chile	
Cód. Postal: 8320070		Teléfono: 452374344		Cód. Postal: 7500515		Teléfono: 22222222	
				Referencia: 3072774140852		Factura Ref:	
1257500515700011603305001				Observaciones:		Peso(g): 501 Peso Vol: 0 Dimensiones (cm.): 0 0 0	
Encaminamiento: 1-25-7500515-7		N° Envío: 0001-11.603.305		Bulto(s): 001- 001			
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP SFG		PLANTA DESTINO FGZ - SANTIAGO		SUCURSAL DESTINO CDP / CUARTEL 9 - 18	



[PERSONAS](#) |
 [EMPRESAS](#)

Dólar US 640,52 | Euro 751,70 | UF 26.662,11 | DEG 887,54

¿Qué estás buscando?

[Productos y Servicios](#) |
 [Sucursales](#) |
 [Envíos Internacionales](#) |
 [CorreosTransparente](#) |
 [Licitaciones](#) |
 [Servicio al Cliente](#)

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile, [ingrese aquí](#). También puede ingresar su consulta en el [formulario de contacto](#). Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Seguimiento en línea

Datos de la entrega

Envío	000111603305	Entregado a	antonia lopez
Fecha Entrega	28/09/2017 12:13	Rut	101931965-2

N° de Envío

Buscar

Calcula tu dígito verificador

Numero de envío: **000111603305** (N° Referencia : 3072774140852)

Código Postal

Calle

Número

Comuna

Buscar

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	28/09/2017 12:13	PROVIDENCIA NOR PONIENTE CDP 09
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 9:11	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 2:45	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	27/09/2017 20:10	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	27/09/2017 18:05	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	27/09/2017 16:18	SUCURSAL TENDERINI

Empresa

- [Organigrama](#)
- [Mision Visión](#)
- [Proveedores](#)
- [CorreoTransparente](#)

Sitios de utilidad

- [Aduana](#)
- [Alog](#)
- [AMD](#)
- [CCS](#)
- [Corfo](#)
- [Sofofa](#)
- [ChileAtiende](#)
- [Prochile](#)
- [Sercotec](#)
- [INDAP](#)

Ayuda

- [Preguntas frecuentes](#)
- [Políticas de privacidad](#)
- [Políticas de indemnización](#)
- [Consulta Boleta](#)

Servicios

- [Casilla Miami](#)
- [Condiciones de Servicio](#)

Correo Central: Catedral N°989
 600 950 2020 - (56 2) 2956 03 03